



JESUS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR

DESDE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS



DIPUTADO RICARDO MONREAL; NO SE VULNERARÁN NI PRECIPITARÁN PLAZOS PARA PROCESAR LA MINUTA RELATIVA A IMPUGNACIONES CONTRA REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, afirmó que la minuta del Senado de la República relativa a impugnaciones contra reformas a la Constitución Política será procesada sin vulnerar ni precipitar plazos. Se va a respetar el proceso legislativo que se tiene contemplado en Ley Orgánica y en el Reglamento. Explicó que una vez que se apruebe en el Senado de la República, se recibirá la minuta y será enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, que citará a sesión. Voy a hablar con la Comisión de Puntos

Constitucionales para que, ya instalada, reciba la minuta que contiene este proyecto de decreto de modificación de dos artículos: el 104 y el 107 de la Constitución General de la República. Daremos la publicidad correcta. No vulneraremos ninguno de los plazos, ni tampoco precipitaremos ninguno de ellos, sino que nos atenderemos a lo que dispone la ley. El diputado **Monreal Ávila** indicó que es probable que la semana que entra, después de pasar la minuta a Comisión, sea discutida y votada en el Pleno; seguramente será una discusión larga, prolongada, de horas, incluso de días. Y reiteró que no vamos a dispensar ningún trámite, vamos a observar escrupulosamente el proceso legislativo aquí en la Cámara de Diputados. El legislador consideró positivo el hecho de que el presidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, invite a dialogar a juezas, jueces, magistradas y magistrados que desean participar en el proceso de elección de juzgadores. Me parece muy buena la decisión del legislador porque no se puede desaprovechar esa experiencia de mucha gente, de jueces y juzgadores. Ellos son, en automático, ya candidatos; es decir, no necesitan ni necesitarían que el Comité de Evaluación los examine, les haga pruebas o entrevistas públicas. Ellos, de desearlo, todos, jueces, magistrados y ministros en funciones, según la Constitución, tienen pase automático a ser candidatos. Yo no generalizo, nunca he generalizado. Sí hay lastres, nepotismo, corrupción, y hay algunos, para mí, vicios del Poder Judicial que arrastraron, pero no podría generalizar. También hay buenos jueces, buenas juezas, honestos, y tienen el derecho a participar.

CLAUDIA SHEINBAUM; AÚN NO HE SIDO NOTIFICADA PARA ELIMINAR LA REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL DOF

La Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**, informó que continúa sin recibir la notificación de la jueza del Juzgado Decimonoveno de Distrito con residencia en Veracruz, **Nancy Juárez Salas**, quien ordenó eliminar el decreto de la Reforma al Poder Judicial del Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 17 de octubre. La presidenta **Sheinbaum Pardo** aclaró que notificar significa que su equipo reciba jurídicamente la orden; hecho que no ha sucedido aunque el asunto ya fue dado a conocer a través de medios de comunicación. Todavía no hemos sido notificados, ya le pregunté a la consejera jurídica, **Ernestina Godoy**. Fijense, sale la publicación en un medio y no hemos sido notificados. Reiteró que no hay antecedente de que una jueza haya pedido eliminar un decreto del DOF, publicación oficial del gobierno de México en él se difunden las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones que se requieren de publicidad para su observancia o cumplimiento. Así se imprime, mostro un ejemplar del DOF, imagínense que la jueza nos va a notificar y nos dice elimínese. ¿Qué quiere decir eliminar? ¿Arrancar de la constitución? Eso es lo que quieren, que se mutile, que se regrese al fascismo, a quemar y a romper libros. Derivado de que el exmandatario federal hizo caso omiso, la juzgadora tramitó un nuevo amparo, mediante el cual calificó de omisa la decisión de **López Obrador** y solicitó a la nueva titular del Ejecutivo realizar el trámite correspondiente. Se aperciben a las autoridades responsables que de no cumplir con el requerimiento formulado en esta resolución, se dará vista al Ministerio Público de la Federación. Pese a ello, la presidenta de México advirtió que no eliminará el decreto de la reforma judicial del DOF y, por el contrario, informó que interpondrá una demanda en contra de la jueza por violar el Artículo 61 de la Ley de Amparo, que establece que no proceden los juicios de amparo cuando se trata de una reforma constitucional.



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA; SENADO DETERMINA QUE EJECUTIVO CARECE DE ATRIBUCIONES PARA RETIRAR DEL DOF DECRETO SOBRE EL PODER JUDICIAL

El presidente de la Mesa Directiva, **Gerardo Fernández Noroña**, informó a la asamblea que se recibió un oficio suscrito por **Ernestina Godoy Ramos**, consejera jurídica del Ejecutivo Federal, por el que formula una consulta a la Cámara de Senadores en relación con la resolución de amparo 823/2024, en el que obliga a la titular del Poder Ejecutivo Federal a eliminar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de dicho Decreto. Mencionó que el artículo 7º Bis de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, claramente y sin lugar a duda establece el principio mandatorio de la integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación. Con 81 votos a favor y 36 en contra, el Pleno del Senado consideró que la presidenta de la república, **Claudia Sheinbaum Pardo**, carece de atribuciones para eliminar, del Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política sobre el Poder Judicial, como lo ordenó la titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito en el estado de Veracruz, Nancy Juárez Salas. **Fernández Noroña** dejó en claro que la publicación en el DOF de dicho Decreto fue consecuencia directa e inmediata de las atribuciones excepcionales e inherentes del Constituyente Permanente, previsto en el artículo 135 constitucional. La respuesta del Senado de la República -indicó el legislador-, fue remitida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación. En el oficio remitido por la Consejería Jurídica se destaca que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 89, fracción primera constitucional, el Ejecutivo Federal emitió el correspondiente Decreto y ordenó la publicación en el DOF, y, con ello, la reforma sobre el Poder Judicial pasó a formar parte inseparable del texto constitucional vigente. No obstante, se señala que la titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito de Veracruz emitió una resolución, en la que se requiere a la presidenta de la república que proceda a la eliminación de la publicación en el Diario Oficial de la Federación. Tal decisión, es claramente violatoria de las facultades soberanas del Constituyente Permanente y pretende obstaculizar la reforma constitucional al Poder Judicial, por lo que se planteó a esta soberanía la consulta acerca de si es procedente eliminar dicha publicación en el Diario Oficial de la Federación. La opinión de la Consejería Jurídica es que no es en modo alguno viable, en virtud de que la publicación es irremisiblemente e irrevocablemente un hecho consumado, por lo que la eliminación ordenada por la jueza de distrito es de imposible realización legal, material y táctica; más aún se incurriría en una flagrante violación al principio de la integridad e inalterabilidad del Diario Oficial de la Federación.

SENADOR ADÁN AUGUSTO LÓPEZ; EL PLENO DEL SENADO; APRUEBA ACUERDO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ELECCIÓN DE CARGOS DEL PODER JUDICIAL

El coordinador de Morena en el Senado, **Adán Augusto López Hernández**, dio a conocer que el Pleno del Senado aprobó un acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establece un mecanismo para que el Senado de la República pueda recibir en cualquier momento todo tipo de documentación relacionada con el proceso electoral extraordinario 2024-2025, para renovar diversos cargos del Poder Judicial de la Federación. Dicho documento precisa que, para esos fines, la Oficialía de Partes de la Cámara funcionará de lunes a domingo, las 24 horas del día, hasta el 12 de febrero de 2025, fecha límite que el Senado tiene para remitir al Instituto Nacional Electoral los listados de las postulaciones de personas que contendrán en dicha elección. Toda la documentación recibida por la Oficialía de Partes, será remitida de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, que será la responsable de determinar la atención y el trámite que correspondan. Esa misma dirección realizará, en su caso, las notificaciones correspondientes que se deriven de la documentación presentada, a través de los estrados tanto físicos como electrónicos que ya se encuentran funcionando en la página web del Senado de la República, lo que garantiza la comunicación oportuna de los actos que así lo requieran conforme a la normatividad aplicable.

DIPUTADO ALFONSO RAMÍREZ; PEF 2025 TENDRÁ FINANCIAMIENTO SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS SOCIALES Y EL GRAN PROGRAMA DE SALUD

El diputado **Alfonso Ramírez Cuellar**, vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena, señaló que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el 2025 tendrá financiamiento suficiente para los proyectos sociales y el gran programa de salud. Tenemos criterios básicos: un déficit del 3.5 por ciento; inyectar el recurso necesario para aumentar la partida a salud, principalmente en bienestar; y el financiamiento no solo de los tres nuevos programas de la doctora **Claudia**, que van a ser incorporados al cuarto constitucional, sino



también al de adultos mayores y el resto de los programas. Recordó que el Paquete Económico llegará a la Cámara de Diputados el 15 de noviembre. Sin embargo, el código de ética y las sanciones a las y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se presentarán en la próxima sesión. Tenemos la garantía del cumplimiento irrestricto de la Ley de Coordinación Fiscal, donde las participaciones se aseguran y se entregan en tiempo y forma, con montos crecientes y pagos puntuales. Las obligaciones de la federación con estados y municipios han cambiado, y este cambio garantiza el cumplimiento de lo que les corresponde a cada municipio y estado. Dijo que este año ya no se verán las pasarelas de gobernadores y presidentes municipales en el marco de la discusión del PEF, porque ningún diputado o diputada puede andar convocando y ofreciendo cosas que no tienen. Se acabó la estafa presupuestaria y legislativa. Las reuniones serán amplias, abiertas, y los medios de comunicación estarán presentes. Va a ser una asignación totalmente transparente. Sostuvo que del 15 de noviembre al 31 de diciembre será el periodo en el que quedará avalado el PEF. Vamos a debatir de manera amplia el presupuesto. Yo creo que la semana que entra se instala la Comisión de Hacienda, que es la encargada de hacer las autorizaciones. En cuanto a la partida para las elecciones de jueces, magistrados y ministros del próximo año, el diputado detalló que se asignará el recurso de los fideicomisos, como lo establece la Constitución en la reforma judicial, y si hace falta asignaremos una partida presupuestal para garantizar que la elección del mes de junio de 2025 cuente con todos los recursos económicos necesarios. Tenemos el propósito de hacer la reforma a la Ley de la Administración Pública antes de que concluya diciembre. Es decir, la asignación presupuestal para muchos organismos, tanto autónomos como descentralizados, se dará en el mismo momento en que ya tengamos una nueva legislación en materia de administración pública. Indicó que no se trata de desaparecer instituciones, sino de fortalecerlas y realizar fusiones. Todavía no tenemos claro el estatuto jurídico, pero la reforma a la Ley de la Administración Pública se discutirá antes del presupuesto. El diputado comentó que la Comisión de Presupuesto analizará, en su próxima sesión que será el jueves 31 de octubre, la Cuenta Pública 2022 y quizá lo más importante, establecerá las normas de conducta, un código de ética para todas y todos los legisladores integrantes de esta comisión.

SENADORA ANA LILIA RIVERA; PRESENTA INICIATIVAS DE LEYES DE AGROECOLOGÍA Y DE BIOINSUMOS

La senadora **Ana Lilia Rivera Rivera** en la reinstalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, cuyo Capítulo México coordina la senadora, explicó que la normatividad de agroecología va en concordancia con los planes que la presidenta **Claudia Sheinbaum** ha hecho en materia de soberanía alimentaria. Asimismo informó que en próximas fechas presentará las iniciativas para expedir las leyes de Agroecología y de Bioinsumos, además de que trabajará en la elaboración del Reglamento de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Señaló que la presidenta ha anunciado que la soberanía alimentaria se sostendrá en agroecología, distribución sana de alimentos, educación de la alimentación y, por lo tanto, nos ha llamado para crear esta ley de agroecología. En lo que respecta a la ley de Bioinsumos, **Ana Lilia Rivera** detalló que se busca incluir ese concepto en la normatividad mexicana, para que el Estado pueda comprar y proveer insumos que no sean tóxicos, como los agroquímicos, y así generar una agricultura responsable con el ambiente. Sostuvo que el Reglamento de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible es indispensable para la implementación de esta norma recientemente creada y que no se convierta en letra muerta. En el encuentro de reinstalación del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, que conjunta el trabajo de legisladores para garantizar la alimentación en esta región, representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) también reconocieron los avances que México ha hecho en esta materia.

SENADOR MANUEL VELASCO COELLO; INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ.

El senador **Manuel Velasco Coello**, estuvo presente en la instalación de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, esta fue su intervención: Quiero felicitar a todas y todos los integrantes de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, especialmente a su presidenta, la senadora **Virginia**. Me siento también muy honrado de poder participar en esta comisión junto con ustedes, y de que todos honremos el legado de **Don Belisario Domínguez**. Así como se ha venido honrando a lo largo de todos estos años con mexicanas y mexicanos honorables y destacados en la vida de nuestro país. Estamos seguros de que así lo habremos de hacer en los próximos seis años.



SENADOR FÉLIX SALGADO; DETERMINACIÓN DE LA JUEZA DE VERACRUZ ES ABSURDA Y ES UNA TORPEZA JURÍDICA

El senador **Félix Salgado Macedonio**, de Morena, calificó la determinación de la jueza de Veracruz de absurda y de torpeza jurídica, ya que sólo pretende violentar una reforma que ya fue publicada en el DOF. Además, consideró que la opinión de la Consejería Jurídica de la Presidencia es puntual y justa para revertir una facultad que no tiene la jueza.

MARKO CORTÉS; LLAMA A ACTUAR CON PRUDENCIA RESPECTO AL OFICIO ENVIADO POR ERNESTINA GODOY

Marko Cortés Mendoza del PAN, respecto al oficio suscrito por **Ernestina Godoy Ramos**, consejera jurídica del Ejecutivo Federal, por el que formula una consulta a la Cámara de Senadores en relación con la resolución de amparo 823/2024, en el que obliga a la titular del Poder Ejecutivo Federal a eliminar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de dicho Decreto. llamó a la mayoría legislativa a actuar con prudencia y no prestarse al desacato, ya que a quien le corresponde bajar la publicación de la reforma al Poder Judicial es a la presidenta **Claudia Sheinbaum**, pues fue quien ordenó su publicación en el Diario Oficial.

SENADO; EMITE DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS

Senado recibe hasta el momento el voto aprobatorio de 20 congresos estatales al proyecto para reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna. Tras dar cuenta de 20 votos aprobatorios de los congresos estatales, la Cámara de Senadores emitió la declaratoria de aprobación de las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, que buscan fortalecer las capacidades del Estado en áreas de carácter estratégico como el sector energético, el servicio de Internet y el aprovechamiento del litio. Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México dieron su respaldo a este proyecto. Los cambios constitucionales tienen el objetivo de garantizar seguridad y autosuficiencia energética, además de proveer al pueblo de México de electricidad al menor precio posible. Además, eliminan del texto constitucional el concepto de “empresas productivas del Estado” y lo sustituyen por el de “empresas públicas del Estado”. Y precisan que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas como el litio y el servicio de Internet que éste provea; ni la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación, y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible. También disponen que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad. A fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política y una vez computados los 20 votos aprobatorios de las legislaturas de los estados, agregó el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, la Cámara de Senadores declara aprobado el decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna en materia de áreas y empresas estratégicas. El documento se remitió a la Cámara de Diputados para que realice la declaratoria correspondiente. **Fernández Noroña** informó que la Mesa Directiva seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas estatales sobre este asunto y sobre la reforma al artículo 28 de la Constitución en materia de vías de transporte ferroviario, mismas que se integrarán a los expedientes respectivos. También comunicó que, una vez que se recaben las firmas de la Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 225 del Reglamento del Senado, se remitirán los decretos a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

SENADORA CAROLINA VIGGIANO; GPPRI RECHAZA EXIMIR A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DE SU RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE UN POSIBLE DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

La senadora del Grupo Parlamentario del PRI, **Carolina Viggiano Austria**, rechazó que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República tenga facultades para solicitar al Senado de la República un acuerdo para eximir a la titular del Ejecutivo federal de su responsabilidad como autoridad en el caso de un posible desacato a un mandamiento judicial. La legisladora hidalguesa señaló que el comunicado de la mesa directiva que fue



sometido a discusión en el Pleno senatorial es una manera de querer torcer la ley para no cumplir con un mandato de una jueza que sí hace uso de sus facultades legales. Se trata, de un simple oficio que carece de fundamentación y motivación y sí, en cambio, es un claro intento de querer justificar un incumplimiento que se pretende evadir con una triquiñuela de este tipo. **Viggiano Austria** sostuvo que toda esta situación se deriva porque el procedimiento se hizo a prisa, sin la debida deliberación porque no cuenta con los principios constitucionales necesarios para que una reforma de este calado pueda ser totalmente válida, bien hecha. La senadora **Claudia Edith Anaya Mota** aseguró que la Consejería Jurídica debió fundar y motivar por qué o en qué se basa para pedir esta consulta porque incluso cualquier legislador tiene que fundamentar en la Constitución, la ley o el reglamento que nos faculta para ello y en este caso no hay facultades ni de consulta ni de respuesta. Yo soy de la idea de que no debe de existir una respuesta a este Senado de la República. Cada quien tiene que asumir las consecuencias de sus actos con base en sus facultades de ejercicio. Dentro de cada poder que se encuentra, el ejecutivo tendrá que ejecutar con los límites que la Constitución le marca, el legislativo deberá legislar con los límites que la Constitución le marca y el judicial es el que interpreta el poder revisor y tendrá también sus propios límites.

SENADORA MARTHA LUCÍA MICHER; SENADO APRUEBA DICTAMEN PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL IGUALDAD SUSTANTIVA

Por unanimidad, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen que eleva a rango constitucional la igualdad sustantiva, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los mecanismos tendientes a erradicar la brecha salarial. Con 124 votos, la asamblea avaló el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 21, 41, 73, 116 y 123 de la Carta Magna, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Las y los senadores coincidieron que el documento representa un avance para la protección y el cuidado de las mujeres, como es la creación de fiscalías especializadas en investigación de delitos relacionados con las violencias de género. La senadora **Martha Lucía Micher Camarena**, de Morena, destacó que la reforma constitucional envía un mensaje simbólico y poderoso "a niñas, adolescentes y mujeres de que tienen derecho a tener derechos, y de que nunca más se podrá justificar ni considerar natural que vulneren sus garantías en nombre de la cultura. Enfatizó que el Senado manda un mensaje claro a las mexicanas de que tienen derecho a la igualdad, y de que el Estado mexicano está obligado a remover todos los obstáculos jurídicos y culturales para que tengan garantías. La igualdad sustantiva sienta sus reales, esa igualdad que aspirábamos desde hace más de 45 años estamos seguras de que va a seguir siendo una realidad", añadió la también presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. De Acción Nacional, **Ivideliza Reyes Hernández** subrayó que su Grupo Parlamentario, el PAN, está a favor de la reforma; sin embargo, advirtió que, sin un presupuesto con perspectiva de género y políticas públicas claras, ésta quedará como letra vacía. **Cynthia Iliana López Castro**, del PRI, dijo que es fundamental que el proyecto de decreto se acompañe con presupuestos que tengan perspectiva de género, a fin de garantizar recursos en áreas prioritarias para las mujeres, como es el funcionamiento de las fiscalías especializadas, duplicar el número de las estancias infantiles y recuperar las escuelas de tiempo completo. Por el PT, **Geovanna Bañuelos de la Torre** manifestó que la reforma es sólo el inicio para lograr la igualdad sustantiva y erradicar las violencias contra las mujeres, ya que es fundamental acompañarla de políticas que permitan cambiar "nuestras actitudes, instituciones y la manera de entender la justicia. **Amalia García Medina**, de Movimiento Ciudadano, subrayó que, junto a la erradicación de la brecha salarial, se requiere poner en el centro una política nacional de cuidados, para que las responsabilidades en el ámbito del hogar sean compartidas por el Estado, sociedad y empresas, a fin de que las mujeres gocen de autonomía económica con un trabajo libre y digno, así como de tiempo personal. Senadores de Morena, PAN y PRI presentaron reservas al dictamen, las cuales fueron rechazadas por la asamblea, por lo que, con 126 votos, el proyecto quedó aprobado en sus términos, y fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

DIPUTADA LAURA BALLESTEROS; MC PRESENTARA REFORMA INTEGRAL A LAS LEYES FEDERALES PARA BLINDAR DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

La diputada **Laura Ballesteros Mancilla** (MC) adelantó que presentarán una reforma integral a las leyes federales para poder blindar los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial. Indicó que hay cerca de 12 mil trabajadores de confianza que están en riesgo de perder su trabajo, 39 mil con base que tampoco tienen garantía alguna, tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial. Han tratado de hacer de esto una lucha entre un poder contra otro poder, tachando a los ministros jueces etcétera de personas privilegiadas que no tienen derechos laborales y esto es un despropósito. Nadie se ha puesto a pensar qué va a pasar con la



fuerza trabajadora de las personas del Poder Judicial que están alrededor de jueces, ministros y magistrados, son cerca de 12 mil personas en puestos de confianza que están en riesgo de perder sus trabajos y son cerca de 39 mil personas en posiciones de base en donde también no tienen ellos ningún tipo de garantía. Informó que el Grupo Parlamentario de MC recibió a las y los trabajadores de la justicia quienes pusieron sobre la mesa propuestas muy concretas para poder blindar sus derechos laborales; por tal motivo la bancada de MC presentará una reforma a las leyes federales en materia laboral a fin de blindar los derechos de las y los trabajadores de la justicia. Explicó que los cinco puntos en esta propuesta son: Establecer expresamente que los ingresos salariales de todos los trabajadores no serán afectados, ni disminuidos con el motivo de ningún tipo de retabulación. Garantizar por escrito a todos los trabajadores que durante el presente año de 2024 no se van a disminuir también estos salarios y prestaciones. Garantizar el respeto a la carrera judicial acceso y promoción para las y los trabajadores que ostentan un nombramiento como actuarios, secretarios, oficiales judiciales, entre otros. Realizar las acciones necesarias para que las y los trabajadores inscritos en el Fondo Reserva Individualizado puedan recuperar de manera completa sus recursos, sin que pierdan sus ahorros. Que los trabajadores que se encuentran inscritos en el Seguro de Separación Individualizado puedan recuperar, al menos, el 50 por ciento de sus causas distintas a las pactadas. Por otro lado, sobre la reforma de supremacía constitucional, aprobada en las comisiones en el Senado de la República, **Ballesteros Mancilla** dijo que aún están a un senador de no lograr el sueño autoritario que están poniendo sobre la mesa y hay que esperar porque esto no se acaba hasta que se acaba. Adelantó que, de aprobarse esa minuta, el voto de MC, sería absolutamente en contra y recurrirían nuevamente a la vía legal.

KAMALA HARRIS; RINDE TRIBUTO A FERNANDO VALENZUELA LO LLAMA “LEYENDA”

La vicepresidenta y candidata demócrata de los Estados Unidos, **Kamala Harris**, rindió tributo a **Fernando Valenzuela**, el emblemático lanzador mexicano de Los Angeles Dodgers y de las Grandes Ligas que falleció a los 63 años. **Fernando Valenzuela** fue una leyenda del béisbol que unió a una generación de fans de los Dodgers en alegría colectiva, emoción y asombro. Inspiró a incontables jugadores jóvenes de béisbol en Estados Unidos, México y en todo el mundo para perseguir su propia grandeza. Como jugador, comentarista y angelino, **Fernando Valenzuela** dejó una marca imborrable en nuestra nación. Apodado ‘**el Toro**’, **Valenzuela** fue fundamental en el título de la Serie Mundial de los Dodgers en 1981 y se convirtió en un ídolo en Los Ángeles y en especial de la población latina con la Fernandomanía. **Valenzuela** jugó con los Dodgers durante 11 años, donde ganó 141 partidos, perdió 116 para una efectividad 3.31 en 331 juegos disputados. Por si fuera poco también fue incluido en el Anillo de Honor del Dodger Stadium, convirtiéndose en la decimocuarta persona en sumarse al exclusivo club. El grupo ahora está integrado por 15 personas con la inclusión de **Walter O’Malley**. Que en paz descanse el “Toro” **Valenzuela**.

www.hectormunoz.com.mx/

[@hectormunoz](https://twitter.com/hectormunoz)

[Instagram jhectormunoz](https://www.instagram.com/hectormunoz)

Facebook Héctor Muñoz